

RESUMEN POR CAPÍTULOS

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS PRESUPUESTADOS		GASTOS PRESUPUESTADOS	
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	0	I.- GASTOS DE PERSONAL	227.983
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	0	II.- GASTOS BIENES CTES Y SERV.	37.003
III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	377.348	III.- GASTOS FINANCIEROS	200
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.828	IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	10	V.- FONDO CONTING. Y OTROS IMPREV.	0
SUMAN	435.186	SUMAN	435.186
OPERACIONES DE CAPITAL			
VI.- ENAJENACIÓN INVERS. REALES	0	VI.- INVERSIONES REALES	2.172
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.172	VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
SUMAN	2.172	SUMA	2.172
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	437.358	TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	437.358
OPERACIONES FINANCIERAS			
VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0	VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0
IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0	IX.- PASIVOS FINANCIEROS	0
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	0	TOTAL GASTOS FINANCIEROS	0
TOTAL INGRESOS	437.358	TOTAL GASTOS	437.358

ESTADO DE INGRESOS

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS					377.348
36	VENTAS				371.574	
360	<i>Venta de bienes y material desechable</i>			371.574		
36000	<i>Venta de cupón</i>		371.574			
39	OTROS INGRESOS				5.774	
399	<i>Otros ingresos diversos</i>			5.774		

ESTADO DE INGRESOS

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					57.828
40	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				57.828	
400	<i>De la Administración general de la Entidad Local</i>			57.828		

ESTADO DE INGRESOS

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
5	INGRESOS PATRIMONIALES					10
52	INTERESES DE DEPOSITOS				10	
520	<i>Intereses de cuentas bancarias</i>			10		

ESTADO DE INGRESOS

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					2.172
70	DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA ENTIDAD LOCAL				2.172	
700	<i>De la Administración General de la Entidad Local</i>			2.172		

PARTIDAS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: VICEALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES	01
FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	01004

Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2
POLÍTICA DE GASTO: FOMENTO DEL EMPLEO	24
GRUPO DE PROGRAMAS: FOMENTO DEL EMPLEO	241
PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO	2411

Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL.					218.323
13	PERSONAL LABORAL.				164.199	
130	Laboral Fijo.			77.574		
13000	Retribuciones básicas.		77.574			
131	Laboral temporal.			81.925		
13100	Retribuciones Básicas		81.925			
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones.			4.700		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.				54.124	
160	Cuotas sociales.			54.124		
16000	Seguridad Social.		54.124			
1600001	Cuotas Seguridad Social personal laboral temporal	31.124				
1600003	Cuotas Seguridad Social personal laboral fijo	23.000				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					37.003
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.				2.803	
212	Edificios y otras construcciones.			2.803		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.				34.200	
220	Material de oficina.			1.200		
22000	Ordinario no inventariable.		1.200			
221	Suministros.			13.200		
22199	Otros suministros.		13.200			
224	Primas de seguros.			1.300		
226	Gastos diversos.			4.900		
22602	Publicidad y propaganda.		3.600			
22699	Otros gastos diversos.		1.300			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.			13.600		

PARTIDAS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: VICEALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES	01
FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	01004

Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2
POLÍTICA DE GASTO: FOMENTO DEL EMPLEO	24
GRUPO DE PROGRAMAS: FOMENTO DEL EMPLEO	241
PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO	2411

Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
22706	Estudios y trabajos técnicos.		4.500			
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.		9.100			
2279943	Vigilancia de la salud	1.700				
2279999	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	7.400				
3	GASTOS FINANCIEROS					200
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS				200	
310	Intereses			200		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.					170.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.				170.000	
481	Premios, becas y pensiones de estudios e investigación			170.000		
48103	Pago premios Rifa Benéfica		170.000			
6	INVERSIONES REALES.					2.172
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS.				2.172	
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.			1.315		
626	Equipos para procesos de información.			857		
	TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA					427.698

PARTIDAS DE GASTOS

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA

ÁREA: VICEALCALDÍA, BIENESTAR SOCIAL Y DEPORTES	01
FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO	01004

Clasificación por programas del gasto

ÁREA DE GASTO: ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2
POLÍTICA DE GASTO: FOMENTO DEL EMPLEO	24
GRUPO DE PROGRAMAS: FOMENTO DEL EMPLEO	241
PROGRAMA: SERVICIOS GENERALES FOMENTO DEL EMPLEO	2419

Clasificación económica del gasto

(Euros)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PARTIDA	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL.					9.660
13	PERSONAL LABORAL.				6.474	
131	Laboral temporal.			6.455		
13100	Retribuciones Básicas		2.754			
13102	Otras remuneraciones.		3.701			
138	Fondo adicional			19		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				901	
150	Productividad.			901		
15001	Productividad fija personal laboral eventual		901			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR.				2.285	
160	Cuotas sociales.			2.285		
16000	Seguridad Social.		2.285			
1600001	Cuotas Seguridad Social personal laboral temporal	2.285				
	TOTAL GASTO ASIGNADO AL PROGRAMA					9.660



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/09/2021



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO

Proyecto de Presupuesto 2022



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYC KFUM TZ2P FQA3

MEMORIA PROYECTO PRESUPUESTO 2022 - SEFYCU 1961208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 10



FIRMADO POR
Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/09/2021



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL 2022

La Concejala del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Bienestar Social y Deportes, en condición de Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, presenta la siguiente memoria, relativa al presupuesto correspondiente al año 2022.

El proyecto de **Presupuesto de Ingresos** del año 2022 asciende a **437.358 euros**, y el proyecto de **Presupuesto de Gastos a 437.358 euros**, por lo que el Presupuesto se aprueba sin déficit inicial, con lo que se da cumplimiento al artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El proyecto de Presupuesto para 2022 se estima en base a la media de ingresos y gastos reales previstos que se producen en esta Fundación, no al potencial de los mismos.

El pronóstico de venta para 2022 es de 35,5914 %. Esto significa una aproximación más ajustada a la realidad económica de la Rifa.

El proyecto de Presupuesto de Ingresos respecto de 2021 **NO varía**. Esto se debe fundamentalmente a que, pese a la influencia económica negativa que ha tenido la pandemia originada por el Covid19, la venta se ha estabilizado, al tiempo que se contará con el mismo número de vendedores con respecto a los años 2020 y 2021.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYC KFUM TZ2P FQA3

MEMORIA PROYECTO PRESUPUESTO 2022 - SEFYCU 1961208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 10



CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS.

A continuación se explican las principales características de los CAPÍTULOS que contempla el Presupuesto de Gastos de 2022

CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL

En 2022 prácticamente NO varía respecto a 2021. La diferencia supone en el total del Capítulo I un porcentaje de 0,06%, 143 euros, y esto es debido al incremento del 1,5% de subida salarial aplicado para el auxiliar administrativo eventual a media jornada en contrato máximo de seis meses.

En el ejercicio 2022 esta previsto la contratación (igual que en el ejercicio 2021) de una Auxiliar Administrativo seis meses a media jornada debido a la necesidad del Servicio en la gestión diaria y periodo vacacional.

Los gastos de personal de Capítulo I para Vendedores se expresan en el Programa: Promoción y Desarrollo del Empleo 2411. Total **218.323 euros**

Los gastos de personal de Capítulo I para la Auxiliar administrativo se expresan en el Programa: Servicios Generales Fomento del Empleo 2419. Total **9.660 euros**

El Gasto de Personal en 2022 es la suma de los Capítulos I del Programa: Promoción y Desarrollo del Empleo 2411 y del Programa: Servicios Generales Fomento del Empleo 2419

Siendo el total del Gasto de Personal en 2022 en Capítulo I, Gastos de Personal de **227.983 euros.**

Partida ampliable del Capítulo I cuando los ingresos del concepto 36000 (venta de cupón) sean superiores al presupuestado.





CAPÍTULO II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Apenas tiene variación respecto de 2021. La diferencia positiva es de 0,27% en el total del Capítulo II, concretamente en la Partida 22699 Otros gastos diversos que aumenta de 100 euros

CAPÍTULO III GASTOS FINANCIEROS

No varía. Recoge los posibles gastos financieros que pudieran aplicar al mantenimiento de la cuenta corriente que la Fundación tiene en Bankia. ,posterior a su fusión con Caixabank.

CAPÍTULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES

No varía. El Código 48103 expresa el Pago de Premios total previsto para 2022.

CAPÍTULO VI INVERSIONES REALES

Decrece en 243 euros respecto a 2021 lo que supone un 10,06 en el total del Capítulo VI.

Las inversiones previstas son:

Código 623 “Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje” para adquisición nuevos Bombos Sorteo Rifa.

Código 626 “Equipos para procesos de información” para la adquisición de Equipo Informativo multimedia





FIRMADO POR
Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/09/2021



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS.

A continuación se explican las principales características de los CAPÍTULOS que contempla el Presupuesto de Ingresos de 2022

CAPÍTULO III TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS:

No varía. Expresa los ingresos previstos procedentes de la venta del Cupón y los ingresos procedentes de los premios caducados y no cobrados.

CAPITULO IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

No varía. Expresa la transferencia anual que realiza el Ayuntamiento de Cartagena a la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño.

CAPITULO V INGRESOS PATRIMONIALES:

No varía. Expresa los posibles intereses a favor en la cuenta corriente que la Fundación tiene en Bankia.

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos no varía en nada con respecto al año 2021.

Con ello consideramos cumplido el Mandato Legal y esperamos que la Corporación le prestará su aprobación.

Cartagena, a fecha de firma electrónica.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYC KFUM TZ2P FQA3

MEMORIA PROYECTO PRESUPUESTO 2022 - SEFYCU 1961208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 10



FIRMADO POR
Alcaldeesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/09/2021



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En cumplimiento de lo que establece el artículo 168.1. e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se emite el siguiente informe económico-financiero, sobre el Proyecto de Presupuesto para el año 2022.

El proyecto de presupuesto para el año 2022 que se presenta para su discusión y en su caso, aprobación asciende a la cantidad de **437.358 euros**.

PRESUPUESTO DE INGRESOS: Cuatrocientos Treinta Y Siete Mil Trescientos Cincuenta Y Ocho. 437.358 euros.

PRESUPUESTO DE GASTOS: Cuatrocientos Treinta Y Siete Mil Trescientos Cincuenta Y Ocho. 437.358 euros.

BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE INGRESOS

Los ingresos para el año 2022 se describen en los **Capítulos III , IV y V.**

Capítulo III Tasas precios públicos y otros ingresos. En el año 2022 se realizarán 237 sorteos ordinarios y 12 sorteos extraordinarios.

236 sorteos ordinarios X 4.000 euros potenciales de venta:	944.000 euros
12 sorteos extraordinarios X 8.000 euros potenciales de venta:	96.000 euros
Ingresos potenciales:	1.040.000 euros

Los ingresos potenciales de venta son 1.040.000 euros que multiplicado por el Índice de venta previsto (35,7283%) nos da como resultado la cantidad en euros previstos de ingresar por la venta del cupón. Un total de 371.574 euros.

El Código 399 “Otros ingresos diversos” hace referencia a los premios (aproximaciones, reintegros) que caducan sin ser cobrados. Evidentemente los ingresos son inferidos en base a los ingresos de media mensual en este concepto.

Para 2022, se pronostica un ingreso de 5.774 euros total.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYC KFUM TZ2P FQA3

MEMORIA PROYECTO PRESUPUESTO 2022 - SEFYCU 1961208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 10



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/09/2021



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



Capítulo IV De la Administración General de la Entidad Local, expresa un ingreso de 60.000 euros, que es la transferencia del Excmo. Ayto. Cartagena y sus Organismos.

Capítulo V Ingresos Patrimoniales. se contempla la partida 520 "Intereses de cuentas bancarias" para los ingresos por interés en la cuenta corriente que la Fundación tiene en Bankia. Se estima unos ingresos de 10 euros en el ejercicio 2022.

Cartagena, a fecha de firma electrónica.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYC KFUM TZ2P FQA3

MEMORIA PROYECTO PRESUPUESTO 2022 - SEFYCU 1961208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 10



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/09/2021



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS

Los créditos contemplados en el Estado de Gastos cubrirán las obligaciones fijas que tiene contraídas la Fundación con el personal laboral, así como las que se derivan de las obligaciones contractuales por prestaciones de servicios y de tipo financiero.

El Presupuesto se presenta con las aclaraciones expuestas, con la efectiva nivelación y considerando que han quedado debidamente justificadas las cifras, tanto de ingresos como de gastos, se ha cumplido por parte del que suscribe el mandato de la norma en principio citada.

Cartagena, a fecha de firma electrónica

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYC KFUM TZ2P FQA3

MEMORIA PROYECTO PRESUPUESTO 2022 - SEFYCU 1961208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 10



INFORME SOBRE LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL VENDEDOR

Las retribuciones del personal vendedor se corresponden con la venta que cada uno de ellos/as realiza.

En el contrato de trabajo se estipula un mínimo de tiras de cupones, que el vendedor tiene que vender diariamente. En la actualidad este mínimo es de 25 tiras de cupones, cada tira consta de 4 cupones, por lo que el mínimo de venta es de 100 cupones/día.

El vendedor gana en función de lo que vende, siendo el porcentaje de ganancia de la venta, del 35% en las 15 primeras tiras, y del 40% a partir de la tira 16 y sucesivas. El cobro de la ganancia es diario.

Mensualmente, se refleja en la nómina del vendedor el conjunto de las ganancias del mes, en dos conceptos, sueldo base y gratificaciones extraordinarias. Las pagas extras están prorrateadas mensualmente y se corresponde con el sorteo extraordinario que se realiza en el mes.

Tanto sueldo base como gratificaciones extraordinarias, son el resultado de la ganancia que el vendedor ha tenido con la venta de cupón.

Las retribuciones del mes de vacaciones, al no existir venta, son abonadas por la Rifa tomando como base para el cálculo de las mismas, la media mensual de venta, de cada vendedor.

PERSONAL DE LA FUNDACIÓN

CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN ANUAL APROXIMADA
VENDEDOR	9.906
VENDEDOR	16.029
VENDEDOR	9.904
VENDEDOR	11.182
VENDEDOR	9.210
VENDEDOR	9.331
VENDEDOR	9.755
VENDEDOR	8.270





FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/09/2021



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



VENDEDOR	9.577
VENDEDOR	9.859
VENDEDOR	9.981
VENDEDOR	9.480
VENDEDOR	9.547
VENDEDOR	9.580
VENDEDOR	8.843
VENDEDOR	9.045
TOTAL VENEDORES	159499
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.266
TOTAL PERSONAL	166765

Cartagena, a fecha de firma electrónica.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYC KFUM TZ2P FQA3

MEMORIA PROYECTO PRESUPUESTO 2022 - SEFYCU 1961208

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 10



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/09/2021



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



ANEXO DE INVERSIONES A REALIZAR EN EL EJERCICIO 2022

El Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales en el Art. 168: Procedimiento de elaboración y aprobación inicial y establece que: El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidenta y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

Art. 168 d) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

La Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño, según proyecto de Presupuesto 2022, tiene previsto para el ejercicio 2022:

- La adquisición de maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje: consistente en la adquisición de nuevos **Bombos con los que se realiza el sorteo de la Rifa de la Casa del Niño**, debido al deterioro en los que se encuentran los actuales.

La cantidad es de 1.315 euros y viene recogida en el Presupuesto 2022 en el Capítulo VI Inversiones Reales, Código 623 "Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje"

- La adquisición de Equipos para procesos de información: consistente en la adquisición de un **Equipo Informativo Multimedia** para su instalación en la sede de la Fundación

La cantidad es de 857 euros y viene recogida en el Presupuesto 2022 en el Capítulo VI Inversiones Reales, Código 626 "Equipos para procesos de información"

Cartagena, a fecha de la firma electrónica

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYD WYLJ RM9X 7DER

ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2022 DE RIFA CASA DEL NIÑO - SEFYCU 1961225

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1

ANEXO DE INVERSIONES

Página: 1 / 1

INVERSIONES DIRECTAS

Nº	Aplicación Presupuestaria	Importe (EUR)	Cuadro
1	02004 FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO 2411 PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO 623 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.315	I
2	02004 FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO 2411 PROGRAMA: PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL EMPLEO 626 Equipos para procesos de información.	857	I
	TOTAL	2.172	

	TOTAL GENERAL	2.172	
--	----------------------	--------------	--

CUADROS DE FINANCIACIÓN DE LAS INVERSIONES

CUADRO I

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Cód. Ingreso	Denominación	Importe (EUR)	Procedencia
700	De la Administración General de la Entidad Local	2.172	SUBVENCION DE LA ENTIDAD LOCAL
	TOTAL	2.172	

INVERSIONES QUE FINANCIAN

Nº Anexo	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (EUR)
1	02004 2411 623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.315
2	02004 2411 626	Equipos para procesos de información.	857
		TOTAL	2.172



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/09/2021



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



ANEXO DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2022

El Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales en el Art. 168 Procedimiento de elaboración y aprobación inicial, establece que: El presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidenta y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

Art. 168 c) Anexo de personal de la Entidad Local

El personal de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño, según proyecto de Presupuesto 2022 cuenta con:

6 Vendedores con contratación laboral indefinida.

6 Vendedores con contratación laboral eventuales.

4 Posibles contrataciones de vendedor laboral eventual. Cada año se incorporan nuevos contratos de vendedores y el Presupuesto debe tener previsto el gasto que esto supone.

1 Auxiliar Administrativo. Debido a la acumulación de tareas en meses vacacionales y como apoyo a la actividades administrativas de la Rifa, se contempla la contratación eventual, al igual que en ejercicios anteriores, de una auxiliar administrativa, con una duración de contrato de 6 meses y media jornada

Los contratos de los vendedores se encuentran en el Grupo de Cotización 10

La Auxiliar Administrativo es categoría C2 y su Grupo de Cotización es 7

Las retribuciones del personal vendedor se corresponden con la venta que cada uno de ello/as realiza.

En el contrato de trabajo se estipula un mínimo de tiras de cupones, que el vendedor tiene que vender diariamente. En la actualidad este mínimo es de 25 tiras de cupones, cada tira consta de 4 cupones, por lo que el mínimo de venta es de 100 cupones/día.

El vendedor gana en función de lo que vende, siendo el porcentaje de ganancia de la venta, del 35% en las 15 primeras tiras, y del 40% a partir de la tira 16 y sucesivas. El cobro de la ganancia es diario.

Mensualmente, se refleja en la nómina del vendedor el conjunto de las ganancias del mes, en dos conceptos, sueldo base y gratificaciones extraordinarias. Las



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYE URF7 J4KZ QK4X

ANEXO DE PERSONAL DE RIFA CASA DEL NIÑO PARA EL PRESUPUESTO 2022 - SEFYCU 1961232

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/09/2021



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



pagas extras están prorrateadas mensualmente y se corresponde con el sorteo extraordinario que se realiza en el mes.

Tanto sueldo base como gratificaciones extraordinarias, son el resultado de la ganancia que el vendedor ha tenido con la venta de cupón.

Las retribuciones del mes de vacaciones, al no existir venta, son abonadas por la Rifa tomando como base para el cálculo de las mismas, la media mensual de venta, de cada vendedor.

Las retribuciones del personal vendedor están recogidas en proyecto de Presupuesto 2022 en:

Programa Promoción y Desarrollo del Empleo

Capítulo I Gastos de Personal: 218.323 euros

Código 13 Personal Laboral: 164.199 euros

Código 16 Cuotas, Prestaciones y Gastos sociales a cargo del empleador: 54.124 €

Las retribuciones de la Auxiliar Administrativa están recogidas en proyecto de Presupuesto 2022 en:

Programa Servicios Generales de Fomento de Empleo

Capítulo I Gastos de Personal: 9.660 euros

Código 13 Personal Laboral: 6.474 euros

Incluye: Retribuciones Básicas :2.754 €

Otras remuneraciones (Complementos destino y específico): 3.701 €

Fondo adicional: 19 euros

Código 15 Incentivos al Rendimiento: 901 euros

Código 16 Cuotas, Prestaciones y Gastos sociales a cargo del empleador: 2.285 €



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYE URF7 J4KZ QK4X

ANEXO DE PERSONAL DE RIFA CASA DEL NIÑO PARA EL PRESUPUESTO 2022 - SEFYCU 1961232

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
10/09/2021



Ayuntamiento
Cartagena

FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO



Retribuciones Anual Aproximada del Personal de Fundación.

CATEGORÍA	RETRIBUCIÓN ANUAL APROXIMADA
Vendedor Laboral Indefinido	9.906
Vendedor Laboral Indefinido	16.029
Vendedor Laboral Indefinido	9.904
Vendedor Laboral Indefinido	11.182
Vendedor Laboral Indefinido	9.210
Vendedor Laboral Indefinido	9.331
Vendedor Laboral Eventual	9.755
Vendedor Laboral Eventual	8.270
Vendedor Laboral Eventual	9.577
Vendedor Laboral Eventual	9.859
Vendedor Laboral Eventual	9.981
Vendedor Laboral Eventual	9.480
Vendedor Laboral Eventual	9.547
Vendedor Laboral Eventual	9.580
Vendedor Laboral Eventual	8.843
Vendedor Laboral Eventual	9.045
TOTAL VENEDORES	159499
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7.266
TOTAL PERSONAL	166765

Cartagena a fecha de la firma electrónica.

Presidenta de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CNYE URF7 J4KZ QK4X

ANEXO DE PERSONAL DE RIFA CASA DEL NIÑO PARA EL PRESUPUESTO 2022 - SEFYCU 1961232

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Interventor del Ayuntamiento de Cartagena
JESUS ORTUÑO SANCHEZ
20/09/2021 9:16



NIF: P3001600J

Intervención General

Expediente 535405T



INTERVENCIÓN GENERAL
MUNICIPAL



INFORME OA. RBCN.- 13/2021

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO PARA EL EJERCICIO 2022

Remitido a esta Intervención borrador de Presupuesto para el ejercicio 2022 de la Fundación Benéfica Casa del Niño, se emite el siguiente,

INFORME

El presupuesto de los organismos autónomos y otros entes dependientes, y por tanto, también el de la Fundación Benéfica Casa del Niño, debe estar incluido en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Cartagena, de conformidad con el art. 164.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El borrador de Presupuestos de este organismo que se presenta para el ejercicio 2022 está equilibrado en ingresos y gastos, por un importe total de 437.358 euros, siendo todos ellos de carácter no financiero. No obstante el análisis de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera se realizará a nivel consolidado en el Presupuesto General, en virtud de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y normativa de desarrollo.

Constan en el expediente los estados desglosados de Ingresos y Gastos, Memoria explicativa del Presupuesto, Informe económico financiero, Anexo de inversiones y Anexo de Personal, así como liquidación del ejercicio 2020 y avance del 2021, de conformidad con el art. 168.1 del TRLRHL.

El expediente se ha presentado en el plazo establecido (15 de septiembre) en el art. 168.2 del TRLRHL.

Así pues, como conclusión, esta Intervención no muestra inconveniente en que el procedimiento continúe, sin perjuicio del Informe que se emita con ocasión de la tramitación del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.

pág. 1



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CQKZ PAVH MT2F KHNP

Informe Intervención Presupuesto 2022 Casa del Niño - SEFYCU 1967619

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1



FIRMADO POR

FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
30/09/2021 16:20



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

INFORME: En relación con la aprobación del Proyecto de presupuesto de la Fundación de la **Rifa Casa del Niño** para el año 2022, se informa lo siguiente:

1º.- Si bien nuestra Constitución Española sí establece el régimen presupuestario para el Estado y las Comunidades Autónomas, nada establece para los Entes Locales. Ello no es óbice para que desde la Ley de Haciendas Locales de 1988 en su art. 112 y posteriormente el art. 162 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales recoja con ligeras variantes la definición contenida en el art. 32 de la Ley General Presupuestaria al señalar que:

"Los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Entidad y sus Organismos Autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local correspondiente."

De esta definición se pueden deducir, por lo pronto, dos consecuencias:

a) Que el Presupuesto es una autorización y límite máximo en relación con los gastos a efectuar en el ejercicio económico a que se refieren (ya que el documento presupuestario limita los gastos de forma cuantitativa, cualitativa y temporalmente).

b) Que, respecto de los ingresos, sólo contiene una previsión de los mismos, sin establecerse limitación alguna en cuanto al montante de los que se vayan a recaudar o recibir, es decir un aumento de los ingresos no conlleva la necesidad de modificar los presupuestos, tratamiento diferente respecto a los gastos presupuestarios, pues un aumento de las necesidades que no estén previstas expresamente en el presupuesto implica necesariamente que el documento presupuestario se tenga que modificar.

2º.- Conforme al art. 164 TRLRHL (art. 5 RD 500/1990), las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

Añade el art. 165 TRLRHL (y el art. 8 RD 500/1990) que el Presupuesto General atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y contendrá para cada uno de los Presupuestos que en él se integren (que necesariamente deben aprobarse sin déficit inicial):

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CT23 MCPQ 3T2J QKXR

informe asesoría - SEFYCU 1978183

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUES
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
30/09/2021 16:20



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

b) Los Estados de Ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio. Estos recursos se destinarán a satisfacer el conjunto de las respectivas obligaciones de la Entidad Local y de cada uno de sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados, es decir, aquellos que, por su naturaleza o condiciones específicas, tengan una relación objetiva y directa con el gasto a financiar, salvo en los supuestos expresamente establecidos en las Leyes (art. 10 RD 500/1990).

Por lo demás, los derechos liquidados y las obligaciones reconocidas se aplicarán a los Presupuestos por su importe íntegro, quedando prohibido atender obligaciones mediante minoración de los derechos a liquidar o ya ingresados, salvo que la Ley lo autorice de modo expreso, y exceptuándose las devoluciones de ingresos que se declaren indebidos por Tribunal o autoridad competentes (art. 11 RD 500/1990).

3º.- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL- en su art. 168, apartado 2, al regular el procedimiento de elaboración y aprobación inicial del Presupuesto, determina que *"el presupuesto de cada uno de los organismos autónomos integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquellos, será remitido a la entidad local de la que dependerá"*, concretándose en el apartado 4 que *"sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados 1 y 2 anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del art. 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución"*, y concluyendo el apartado 5 que *"el acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente"*.

Desde el punto de vista reglamentario, el art. 18 del RD 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, se limita a reiterar la regulación prevista.

A la vista de dicha normativa, debemos ya indicar que no puede corresponder a ningún órgano del citado Organismo Autónomo la aprobación de su propio presupuesto sino solo la propuesta y su remisión al Alcalde-Presidente.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CT23 MCPQ 3T2J QKXR

informe asesoría - SEFYCU 1978183

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

FRANCISCO PABLO PAGAN MARTIN PORTUGUEJES
DIRECTOR DE LA ASESORIA JURIDICA
30/09/2021 16:20



AREA DE ALCALDIA

DIRECCION GENERAL DE LA
ASESORIA JURIDICA

La ausencia de dicho trámite ha de interpretarse de acuerdo con lo previsto en el art. 169.4, que atribuye al Alcalde en exclusiva la competencia para la formación del presupuesto general como propuesta de acuerdo de aprobación por el Pleno de la corporación.

La aprobación del presupuesto por el Organismo Autónomo -que ha de interpretarse como anteproyecto- nada impide la formación del Presupuesto de dicho Ente como parte del Presupuesto General, en los términos analizados.

Además ningún artículo de Reglamento municipal puede ser contrario a lo dispuesto en normativa estatal.

Constan en el expediente los estados desglosados de Ingresos y Gastos, Memoria explicativa del Presupuesto, Informe económico financiero, Anexo de inversiones y Anexo de Personal, así como liquidación del ejercicio 2020 y avance del 2021, de conformidad con el art. 168.1 del TRLRHL.

En consecuencia, y una vez analizado el borrador de Presupuesto **se informa favorablemente** la propuesta que se presenta.

El expediente deberá ser remitido a la Intervención municipal para su fiscalización.

Cartagena a treinta de septiembre de dos mil veintiuno.

EL LETRADO DIRECTOR DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Fdo. Francisco Pagán Martín-Portugués.

SRA. PRESIDENTA DE LA FUNDACION RIFA CASA DEL NIÑO.



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CT23 MCPQ 3T2J QKXR

informe asesoría - SEFYCU 1978183

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3



FIRMADO POR

BERNARDO MUÑOZ FRONTERA
SECRETARIO FUNDACION RIFA BENEFICA CASA DEL NIÑO
19/10/2021



FIRMADO POR

Alcaldeesa Presidenta del Excelentísimo
Ayuntamiento de Cartagena
NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
19/10/2021



Ayuntamiento
Cartagena



FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA
CASA DEL NIÑO

BERNARDO MUÑOZ FRONTERA, SECRETARIO DELEGADO EN LA FUNDACIÓN RIFA BENÉFICA CASA DEL NIÑO

CERTIFICO : Que en sesión del Consejo de Administración de la Fundación Rifa Benéfica Casa del Niño celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintiuno se aprobó el proyecto de presupuesto de la Fundación correspondiente al ejercicio de 2022 cuyo resumen general es el siguiente :

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL	227.983
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRIENTES	37.003
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS	200
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000
CAPITULO VI – INVERSIONES REALES	2.172
GASTOS	437.358

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO III - TASAS Y OTROS INGRESOS	377.348
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	60.000
CAPITULO V - INGRESOS PATRIMONIALES	10
INGRESOS	437.358

Y para que así conste expido la presente orden y visado de la Sra. Presidenta de la Fundación.

Cartagena, a fecha de la firma electrónica

Vº Bº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



Edificio La Milagrosa.
Calle Sor Francisca Armendáriz ,4.
30202 CARTAGENA
Tel. 968501646



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA CXT3 JJWD JCEL W4CN

CERTIFICADO RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA RIFA CASA DEL NIÑO PARA EL EJERCICIO 2022 - SEFYCU 1993990

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1

Estado de liquidación del presupuesto

Impreso el 08/03/2021 a las 13:41

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio 2020

III. Resultado presupuestario

Fecha de referencia: 12/31/2020

Conceptos	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Ajustes	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	292.935,00	302.570,04		-9.635,04
b) Operaciones de capital	0,00	786,50		-786,50
1. Total operaciones no financieras (a+b)	292.935,00	303.356,54		-10.421,54
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	292.935,00	303.356,54		-10.421,54
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			0,00	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			0,00	0,00
Resultado presupuestario ajustado (I+II)				-10.421,54

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Impreso el 08/03/2021 a las 13:43

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio 2020

Fecha límite 31/12/2020

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2020		2019	
	1. (+) Fondos líquidos		117.937,56		117.937,56
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		0,00		0,00
	- (+) del Presupuesto corriente	0,00		0,00	
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		61.390,56		61.390,56
	- (+) del Presupuesto corriente	1.936,00		1.936,00	
	- (+) de Presupuestos cerrados	0,00		0,00	
	- (+) de operaciones no presupuestarias	59.454,56		59.454,56	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		0,00		0,00
	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		56.547,00		56.547,00
	II. Saldos de dudoso cobro		0,00		0,00
	III. Exceso de financiación afectada		0,00		0,00
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		56.547,00		56.547,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 12/11/2021 a las 08:42

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Capítulo	3	377.348,00	0,00	377.348,00	232.935,00	0,00	0,00	232.935,00	232.935,00	0,00	-144.413,00
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Capítulo	4	60.000,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES									
Capítulo	5	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10,00
TOTAL		437.358,00	0,00	437.358,00	292.935,00	0,00	0,00	292.935,00	292.935,00	0,00	-144.423,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 12/11/2021 a las 08:41

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2020 hasta: 31/12/2020

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL							
Capítulo	1	227.755,00	0,00	227.755,00	179.923,09	172.389,17	172.389,17	0,00	55.365,83
Capítulo	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Capítulo	2	38.303,00	0,00	38.303,00	29.683,31	29.683,27	27.747,27	1.936,00	8.619,73
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS							
Capítulo	3	200,00	0,00	200,00	3,60	3,60	3,60	0,00	196,40
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	170.000,00	0,00	170.000,00	100.494,00	100.494,00	100.494,00	0,00	69.506,00
Capítulo	6	INVERSIONES REALES							
Capítulo	6	1.100,00	0,00	1.100,00	786,50	786,50	786,50	0,00	313,50
TOTAL		437.358,00	0,00	437.358,00	310.890,50	303.356,54	301.420,54	1.936,00	134.001,46

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 12/11/2021 a las 08:44

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2021

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 01/11/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DCHOS. PTES. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVAS							
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS									
Capítulo	3	377.348,00	0,00	377.348,00	233.988,00	0,00	0,00	233.988,00	233.988,00	0,00	-143.360,00
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES									
Capítulo	4	60.000,00	0,00	60.000,00	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	0,00	-30.000,00
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES									
Capítulo	5	10,00	0,00	10,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10,00
TOTAL		437.358,00	0,00	437.358,00	263.988,00	0,00	0,00	263.988,00	263.988,00	0,00	-173.370,00

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Impreso el 12/11/2021 a las 08:43

Fundacion Rifa benefica Casa niño

Ejercicio: 2021

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Periodo de listado desde: 01/01/2021 hasta: 01/11/2021

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPR.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PAGOS	OBLIG. PTES. DE PAGOS A 31 DE DICIEMBRE	REMANENTES DE CRÉDITO
		INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS					
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL							
Capítulo	1	227.840,00	0,00	227.840,00	140.086,09	140.086,09	140.086,09	0,00	87.753,91
Capítulo	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS							
Capítulo	2	36.903,00	0,00	36.903,00	31.336,53	25.135,07	25.135,07	0,00	11.767,93
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS							
Capítulo	3	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES							
Capítulo	4	170.000,00	0,00	170.000,00	101.834,00	101.834,00	101.834,00	0,00	68.166,00
Capítulo	6	INVERSIONES REALES							
Capítulo	6	2.415,00	0,00	2.415,00	474,32	474,32	474,32	0,00	1.940,68
TOTAL		437.358,00	0,00	437.358,00	273.730,94	267.529,48	267.529,48	0,00	169.828,52